



Resolución de Gerencia Municipal N° 0782-2019-MPY

Yungay, **04 DIC. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 738-2019-MPY/06.44, de fecha 28 de noviembre de 2019, a través del cual el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la conformación de un Comité de Selección para los Procesos de Selección de la Municipalidad Provincial de Yungay, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 738-2019-MPY/06.44, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Vicencio Pineda Eduardo Jesús, jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, en mérito al artículo 41° y 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en vista que la entidad requiere la contratación de diferentes obras y consultorías de obras, en adjudicación simplificada; eleva propuesta y solicita la designación de un Comité de Selección que se encargará del procedimiento de los siguientes procesos de selección:

N°	DETALLE	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
1	Ejecución de obra del proyecto: "Creación del Centro Cívico en el Centro Poblado Huaypan, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay - Ancash".	Adjudicación Simplificada	780,000.00
2	Ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86618, Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash".	Adjudicación Simplificada	700,000.00
3	Ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Salud Familiar con Viviendas Saludables en la Localidad de Canchapampa del Distrito de Mancos, Provincia de Yungay - Ancash".	Adjudicación Simplificada	1,062,565.51
4	Ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Petaonal en la Av. IARO de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash".	Adjudicación Simplificada	1,068,569.60

Que, conforme establece el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 41.1. "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, **haber designado al comité de selección cuando corresponda**, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, asimismo el Artículo 42°, en su numeral 42.1. señala que: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.2. de la precitada normativa, "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. **Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección**";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de llevar a cabo los siguientes procesos de selección:

N°	DETALLE	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
1	Ejecución de obra del proyecto: "Creación del Centro Cívico en el Centro Poblado Huaypan, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash".	Adjudicación Simplificada	780,000.00
2	Ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86618, Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash".	Adjudicación Simplificada	700,000.00
3	Ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Salud Familiar con Viviendas Saludables en la Localidad de Canchapampa del Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash".	Adjudicación Simplificada	1,062,565.51
4	Ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Petaonal en la Av. IARO de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash".	Adjudicación Simplificada	1,068,569.60

El mismo que estará conformado de acuerdo a la propuesta del jefe de la Unidad de Logística, por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. EDUARDO JESUS VICENCIO PINEDA
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones | PRESIDENTE |
| 2. Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRIMER MIEMBRO |
| 3. Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | SEGUNDO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. C.P.C. LUIS EDINSON SANCHEZ VIDAL
Gerente de Administración y Finanzas | PRIMER SUPLENTE |
|--|------------------------|





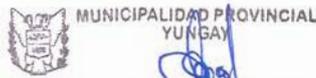
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

2. **Bach. LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA** **SEGUNDO SUPLENTE**
Asistente de la División de Obras y Mantenimiento
3. **Bach. WILDER JONATHAN PINEDA SANCHEZ** **TERCER SUPLENTE**
Asistente de la División de Obras y Mantenimiento

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECÍSESE, que los miembros del Comité de Selección que tendrán a su cargo la conducción y responsabilidad de los procesos, son solidariamente responsables respecto a los Procesos de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros designados, a la Gerencia de Infraestructura, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas administrativas correspondientes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

